

IQUIQUE, 02 de junio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.013.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0774 de 04.05.2015, que otorgó beca funcionarios a estudiantes que se individualizaron.

c.- El Memorando N° 123 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.05.2014 que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 0774 de 04.05.2015, que otorgó beca funcionarios a estudiantes que se individualizaron, en el sentido de que los códigos de carrera de los estudiantes ALEJANDRA DONOSO ROMERO, Rut [REDACTED] y LUCAS ANTONIO VILCA OSORIO, Rut [REDACTED] corresponden a 3795 y 2313 respectivamente, y no como se indicó en el Decreto antes mencionado.


COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2015.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



04 JUN 2015